REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2017-00774**

Conforme a lo solicitado, se dispone:

1. Aceptar la renuncia para representar al demandante, al abogado ESTEBAN ARIAS MELO.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___11____ Hoy _____08-03-2023_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario